

LUGARES Y FORMAS DE PAGO

Si Ud. no tiene domiciliados sus recibos, el Ayuntamiento se encargará de hacérselos llegar a su domicilio cuando estén al cobro, y deberá pagarlos en los períodos indicados en cualquier oficina de las siguientes entidades bancarias: Caixa Rural la Vall “San Isidro”, Caixa Sant Vicent, La Caixa y Bancaixa, a excepción de la Tasa por la prestación del servicio del mercado municipal y la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (ocupación con puestos de venta del “mercado del viernes”), que se ingresarán obligatoriamente por domiciliación bancaria.

Si Ud. debe pagar algún tributo y por cualquier motivo no le llegase el recibo, debe pasar por **la Oficina de Recaudación Municipal (Plaza Centro nº 1 Bajo, de LUNES a VIERNES, de 9 a 14 horas)** y solicitar la correspondiente copia antes de finalizar el período de cobro.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas del procedimiento.